---- Trelew, de mayo de 2021.----------

---- **AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

---- I.- Que de las especiales circunstancias que surgen en las presentes actuaciones con relación al inmueble respecto del cual se promovió interdicto de recobrar, como asimismo la intervención peticionada por la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson en los escritos obrantes a fs. 190 y vta. y fs. 191/192 y vta., se desprende que para resolver las cuestiones traídas a conocimiento de esta Alzada resulta necesario, haciendo uso de las facultades previstas en el art. 36 inc. 2° del C.P.C.C., convocar a las partes, la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson, la Dirección de Tierra y Catastro de la Municipalidad de Rawson y al Servicio de Protección de Derechos de esa ciudad a una audiencia a realizarse en la Sala de la Cámara Penal de esta ciudad sito en Av. 9 de Julio N° 261, 6to. Piso ----------

---- II.- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:**----------

---- Fijar audiencia para el **día martes 22 de junio del corriente año a las 12:00 horas**, a celebrarse en la Sala de la Cámara Penal de esta ciudad sito en Av. 9 de Julio N° 261, 6to. Piso, a fin de que comparezcan personalmente las partes y sus letrados munidos de su DNI, la Asesora de Familia de la ciudad de Rawson, el/los funcionarios responsables de la Dirección de Tierra y Catastro de la Municipalidad de Rawson y el Servicio de Protección de Derechos de esa ciudad. ----------

---- Ínterin, suspéndase el llamado de autos para sentencia de fs. 221.----------

---- Regístrese, notifíquese y líbrense oficios por Secretaría a la Dirección de Tierra y Catastro y al Servicio de Protección de Derechos antes mencionados.----------

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

NATALIA I. SPOTURNO
PRESIDENTE

MARCELO F. PERAL
JUEZ DE CÁMARA

---- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2021 – SIC. - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA